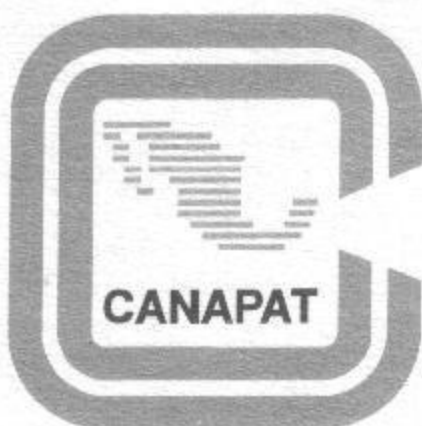




México, D.F., a 30 de Septiembre de 2005.
Oficio GG/MEX/294/05

Lic. Carlos García Fernández
Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, COFEMER.
Av. Alfonso Reyes No. 30 – Piso 8 – Col. Hipódromo Condesa
México 06140 D.F.

P R E S E N T E.

Estimado Señor Licenciado García Fernández:

Me dirijo a usted para opinar en tiempo y forma como representante de las empresas formales de autotransporte de pasaje y turismo que operan en México, el *“Aviso por el que se informa a los usuarios del tramo carretero Valles-San Luis Potosí, su cambio de clasificación del tipo B2 a C”*, incorporado a la página electrónica de la COFEMER por la SCT-DGAF el pasado 20 de septiembre de los corrientes.

En este sentido, quiero manifestar que los transportistas afiliados a la Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo, respaldan en su totalidad la propuesta vertida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que la clasificación del tramo en comento sea modificada.

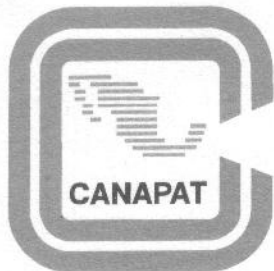
Resulta lamentable conocer las estadísticas de accidentes, incluidas en los documentos anexos que presentó la DGAF para respaldar la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), contemplando que el número de muertos, de heridos y de pérdidas materiales en la ya mencionada Carretera No. 70 se hubieran podido evitar atendiendo la problemática desde sus orígenes.

 Observamos pues, que la propuesta de la SCT-DGAF está bien fundamentada ya que en ella se expone la amenaza que representa la invasión del carril en contrasentido por parte de los vehículos con exceso de dimensiones, situación que conlleva un riesgo directo a los usuarios de la carretera en comento. De cara a esta realidad, los vehículos con dimensiones de 28.5 metros deberán abstenerse de circular por dicho tramo.

No puedo omitir comentar el análisis de costo-beneficio presentado en la MIR ya mencionada, el cual está respaldado por estudios serios hechos por instituciones de prestigio; en dicho análisis se puede observar que cuantitativamente el beneficio de hacer las modificaciones al tramo Valles – San Luis de la Carretera 70, será 5.68 veces mayor a los costos, arrojando incluso un ahorro esperado en horas hombre de más de 24 millones de pesos anuales.

... 2 /

CAMARA
NACIONAL
DEL
AUTOTRANSPORTE
DE
PASAJE
Y TURISMO



Por lo hasta aquí expuesto, me permito hacer respetuosamente la siguiente petición:

Solicitamos que la COFEMER promueva la publicación del *"Aviso por el que se informa a los usuarios del tramo carretero Valles-San Luis Potosí, su cambio de clasificación del tipo B2 a C"*, contemplando que la seguridad de los usuarios es lo prioritario, y por considerar que sus beneficios serán notoriamente superiores a los costo de aplicación, ejecución y vigilancia.

Sin otro particular y en espera de una respuesta a nuestra solicitud, quedamos de Usted.

Atentamente

Lic. Arturo Juncos Ortega

Gerente General

Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo.
(CANAPAT)

c.c.p.- Ing. David Rodríguez Benítez.- Vicepresidente de Seguridad Vial.- CANAPAT.
c.c.p.- C. Julio Morales Duke.- Delegado Estatal de la CANAPAT en San Luis Potosí.
c.c.p.- Ing. Carlos González Narváez.- Director General de Autotransporte Federal.- SCT-DGAF